Somos Todos VIDA Confianza Desarrollo

CORPOGUAVIO 18/01/2023 14:31
Radicado No.: 20231100123
Origen: PILAR ANGELICA REYES RODRIGUEZ
Destino: Subdirección de Planeación
Anexos: Fol: 1

Gachalá, Cundinamarca 18 de Enero de 2023

Ingeniero:
DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA
Subdirección Planeación
Corporación Autónoma Regional del Guavio "CORPOGUAVIO"
Carrera 7 No. 1ª-52
Gachalá, Cundinamarca

ASUNTO: Respuesta a invitación Radicado 20232100074

Apreciado doctor:

Atendiendo a la invitación presentada por usted en calidad de Secretario General de CORPOGUAVIO, para llevar a cabo el siguiente objeto contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO AL AVANCE DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PLANES E INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD EN EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN, DENTRO DEL PROYECTO PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA LA VIGENCIA 2023.

Por medio de la presente manifiesto mi aceptación para el desarrollo del objeto a contratar y demás términos, condiciones previstas en los estudios previos y en el contrato a suscribir. Además, informo bajo la gravedad de juramento que no me encuentra dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer cargos o empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Pública.

Por lo anterior, adjunto los siguientes documentos requeridos por la entidad:

1. Certificación de Insuficiencia de personal expedida por la Dirección General.
2. Invitación por la entidad
3. Propuesta por el contratista
4. Actualizar en el Sigep la hoja de vida, descargar el formato. El formato de hoja de vida lo puede descargar de http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/formatos.
5. Soportes que acrediten la información académica consignada en la Hoja de Vida.
6. Soportes que acrediten la información de experiencia profesional consignada en la Hoja de Vida.
7. Certificados de antecedentes disciplinarios para profesionales según corresponda
8. Certificado médico de ingreso (cuya vigencia máxima es por tres (3) años, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013).
9. Garantía (póliza) una vez se suscriba el contrato
10. Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (ley 2013 de 2019, ley 1437 de 2011 y 1952 de 2019)
11. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

12. Diploma Profesional, acta de grado, tarjeta profesional según corresponda.
13. Antecedentes disciplinarios, fiscales, policivos, RUIA, Medidas Correctivas, situación militar (si aplica).
14. Fotocopia del registro tributario RUT teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Ley 2106 del 2019.
15. Afiliación a Seguridad Social Salud, Pensión y riesgos profesionales.
16. Certificación de idoneidad y experiencia suscrito por la persona que corresponda

Atentamente

PILAR ANGELICA REYES RODRIGUEZ
Cel. 3208529065
Email: pilita0825@gmail.com

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
REYES	RODRIGUEZ	PILAR ANGELICA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 20667758	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 25 MES 08 AÑO 1985	CARRERA 4 N 6 14			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CUNDINAMARCA
DEPTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	JUNÍN		
MUNICIPIO	JUNÍN	TELÉFONO	0000000	EMAIL	pilita0825@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2002
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA EDUCACIONAL	11	2013	
PREGRADO	12	X		LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA PRIMARIA	05	2013	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	08	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 - 1A 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8535135	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	20	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 7A - 1 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA AMBIENTAL PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 1 A 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPOGUAVIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	06	*Año* 2020	*Día*	17	*Mes*	01	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 1 A 52					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOGUAVIO		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	09	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*				*DIRECCIÓN* GACHALA							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOGUAVIO		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	04	*Mes*	02	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*				*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 1 A 52							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOGUAVIO		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 8538534	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	08	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*				*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 1 A 52							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOGUAVIO		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	18	*Mes*	08	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*				*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 1 A 52							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOGUAVIO		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	06	*Año*	2017	*Día*	05	*Mes*	01	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*				*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 6 1 A-52							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOGUAVIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8538536	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	01	*Mes*	06	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 1 A 52					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOGUAVIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	09	*Año*	2016	*Día*	07	*Mes*	01	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 3 1 A-52					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	11	*Año*	2010	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA	*DEPENDENCIA* CONTRATACION Y SECRETARIA GENERAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 1 A 52					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOGUAVIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	04	*Año*	2009	*Día*	11	*Mes*	11	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 1 A 52					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* JUNÍN						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	13	*Mes:*	03	*Año:*	2006	*Día:*	15	*Mes:*	07	*Año:*	2008
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	*NIVEL EDUCATIVO* BASICA PRIMARIA						*DIRECCIÓN*					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	3

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 23/01/2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia
y en su nombre la

Escuela Normal Superior

Junín – Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, mediante Resolución No. 1424 del 13 de Diciembre de 1999 y acreditada por el Ministerio de Educación Nacional como Escuela Normal Superior, según Resolución No. 3895 del 28 de Diciembre de 1998

Confiere a:

Pilar Angélica Reyes Rodríguez

Identificado (a) con TI Nº 85082-62917 de Junín Cund/ca.

El Título de

Bachiller Académico

Con Profundización en Educación y Formación Pedagógica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según Proyecto Educativo Institucional, planes de programas vigentes

En testimonio de ello, se otorga el presente Diploma

Rectora: Margarita Rodríguez Lugo

Secretario: Daniel Alfonso Méndez P.

Libro de Registro Nº 02

Acta Nº 046 Folio Nº 09-10

Dado en Junín, a 30 de Noviembre de 2002

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos Nº 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Pilar Angélica Reyes Rodríguez

C. C. Nº 20.667.758 de Junín (Cundinamarca)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 28 días del mes de junio de 2013

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 79407
Libro de Registro No. 47
Folio No. 840
Fecha 28-06-2013

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: REYES RODRIGUEZ PILAR ANGELICA

ACTA DE GRADO No. EDUC 452. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 28 días de Junio de 2013, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, teniendo en cuenta que el(la) estudiante REYES RODRIGUEZ PILAR ANGELICA identificado con C.C No. 20667758 expedida en JUNIN, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Curso Posgrado con nota Aprobada) , para obtener el Título profesional de:

LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 2969 de fecha 28 de Junio de 2013 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 47, Folio 840 del 28 de Junio de 2013.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado) GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL (Firmado) SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
DECANO DE LA FACULTAD (E) (Firmado) OLGA NAJAR SANCHEZ
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) NIDIA MATILDE PACHECO ACUÑA

Se expide en Tunja a los 28 días de Junio de 2013

MARIO MENDOZA MORA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO

SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Pilar Angélica Reyes Rodríguez

C. C. Nº 20.667.758 de Junín (Cundinamarca)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Gerencia Educacional

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 13 días del mes de diciembre de 2013

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 82673
Libro de Registro No. 48
Folio No. 669
Fecha 13-12-2013

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución Nº 09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

PILAR ANGELICA REYES RODRIGUEZ

Con Documento de Identidad No 20667758

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

MEDELLIN - DICIEMBRE 04 DE 2015

Con una intensidad horaria de cien (100) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020151204

POLITECNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 151204A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el Nº del libro de actas con el cual se registra el mismo.

UNIVERSIDAD LIBRE
Vigilada Mineducación

CONSULTORIO AMBIENTAL
UNIVERSIDAD LIBRE

Corporación Autónoma Regional del Guavio
Corpoguavio Vive su Naturaleza

CERTIFICAN QUE

Pilar Angélica Reyes Rodriguez

C.C. 20.667.758

Aprobó el

DIPLOMADO "GESTIÓN AMBIENTAL ESCOLAR Y FORTALECIMIENTO DEL PRAE CON ENFOQUE EN EL PARADIGMA ECOLÓGICO"

Con una intensidad de 120 horas académicas.

Dado en Bogotá D.C. el 30 de noviembre de 2019.

Martha Rubiano Granada
Decana de la Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD LIBRE

Oswaldo Jiménez Díaz
Director General
CORPOGUAVIO



ECODAVI SAS

Project WET
Water Education for Teachers

CORPOGUAVIO

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO Y ECODAVI

CERTIFICAN QUE:

Pilar Angelica Reyes R.
Cc. 20.667.758

Participó en el proceso de formación: METODOLOGÍA AGUA Y EDUCACIÓN -WET por lo cual está avalado para conducir talleres de formación y sensibilización obteniendo el título de FACILITADOR, dado en Ubalá a los 4 días del mes de diciembre de 2019.

OSWALDO JIMENEZ DÍAZ
Director General
CORPOGUAVIO

DIEGO CARDENAS CHALA
Subdirector de Planeación
CORPOGUAVIO

ANGIE OLAYA ACOSTA
Representante
ECODAVI - Entidad anfitriona WET en Colombia

Somos Todos VIDA Confianza Desarrollo

EL SECRETARIO GENERAL

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la entidad la Señora, **PILAR ANGELICA REYES RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.667.758 de Junín Cundinamarca., suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Guavio "Corpoguavio" identificada con Nit No. 832000171-1, Representada Legalmente **MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.228.473 de Girardot, los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 200-12-10-398 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

OBJETO: Prestar los servicios Profesionales de una licenciada en Educación Básica con Especialización en Gerencia Educacional para apoyar el cumplimiento del proyecto "Comprometidos con la Educación para Construir un Ambiente de Paz", del plan de acción "Corpoguavio vive su Naturaleza" 2016-2019. La propuesta y los Estudios Previos, son parte esencial del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con el establecimiento de agendas conjuntas que permitan la articulación entre los niveles intersectoriales, interinstitucionales e interinstitucionales en el desarrollo de procesos de educación ambiental.
2. Apoyar el desarrollo de actividades acordadas en las agendas conjuntas que involucren acciones de Educación Ambiental.
3. Apoyar el desarrollo de acciones propuestas por las instituciones educativas en la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares PRAE.
4. Apoyar las actividades de celebración del calendario ambiental de la entidad.
5. Apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con el acompañamiento a los entes territoriales en los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación ambiental CIDEA.
6. Apoyar la formulación de estrategias de educación pertinentes para los diferentes sectores de la población.
7. Preparar y presentar los informes mensuales sobre actividades desarrolladas en ejecución del objeto contractual con la oportunidad y periodicidad requeridas.
8. Teniendo en cuenta que los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión no serán liquidados, al culminar su plazo de ejecución y para el último pago, cada supervisor certificará el cumplimiento del contrato al

100% a satisfacción y declara la relación contractual a PAZ Y SALVO de acuerdo a los formatos para ellos establecidos.

9. Documentar, consolidar los informes de gestión relacionados con el proyecto Comprometidos con la Educación para construir un Ambiente de Paz.
10. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento

DURACION: Cuatro (04) meses.
VALOR: Diez Millones Cuatrocientos Mil Pesos ($10.400.000) M/CTE.
FECHA DE INICIO: 07 de Septiembre de 2016.
FECHA DE TERMINACION: 06 de Enero de 2017.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 200-12-10-545 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016.

OBJETO: Prestar los Servicios Profesionales de una licenciada en Educación Básica con Especialización en Gerencia Educacional para apoyar el cumplimiento del proyecto "Comprometidos con la Educación para Construir un Ambiente de Paz", del plan de acción "Corpoguavio vive su Naturaleza" 2016- 2019. La propuesta y los Estudios Previos, son parte esencial del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con el seguimiento de actividades propuestas en las agendas conjuntas que permitan la articulación entre los niveles intersectoriales, interinstitucionales e interinstitucionales en el desarrollo de procesos de educación ambiental,
2. Apoyar el desarrollo de actividades acordadas en las agendas conjuntas que involucren acciones de Educación Ambiental.
3. Apoyar el desarrollo de acciones propuestas por las instituciones educativas en la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares PRAE.
4. Apoyar las actividades de celebración del calendario ambiental de la entidad.
5. Apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con el acompañamiento a los entes territoriales en los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación ambiental CIDEA.
6. Apoyar la formulación de estrategias asociadas a los PRAE.
7. Apoyar el desarrollo de actividades de carácter administrativos que se requieran dentro del desarrollo de los procesos de Educación Ambiental.
8. Preparar y presentar los informes mensuales sobre actividades desarrolladas en ejecución del objeto contractual con la oportunidad y periodicidad requeridas.
9. Teniendo en cuenta que los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión no serán liquidados, al culminar su plazo de ejecución y

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

para el último pago, cada supervisor certificará el cumplimiento del contrato al 100% a satisfacción y declara la relación contractual a PAZ Y SALVO de acuerdo a los formatos para ellos establecidos.

10. Documentar, consolidar los informes de gestión relacionados con el proyecto Comprometidos con la Educación para construir un Ambiente de Paz.
11. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento.

DURACION: Cinco (05) meses.
VALOR: Trece millones de Pesos ($13.000.000) M/CTE.
FECHA DE INICIO: 02 de Enero de 2017.
FECHA DE TERMINACION: 01de Junio de 2017.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 200-12-10-239 DEL 05 DE JUNIO DE 2017.

OBJETO: Prestar los Servicios Profesionales de una licenciada en Educación Básica con Especialización en Gerencia Educacional para apoyar el cumplimiento del proyecto "Comprometidos con la Educación para Construir un Ambiente de Paz", del plan de acción "Corpoguavio vive su Naturaleza" 2016- 2019 y/o ejerza la supervisión técnica de los contratos y convenios que le sean asignados. La propuesta y los Estudios Previos, son parte esencial del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con el seguimiento de actividades propuestas en las agendas conjuntas que permitan la articulación entre los niveles intersectoriales, interinstitucionales e interinstitucionales que involucren acciones de Educación Ambiental.
2. Apoyar el desarrollo de acciones propuestas por las instituciones educativas en la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares PRAE.
3. Informes mensuales de seguimiento a las supervisiones delegadas y/o al apoyo de las supervisiones, para cuya labor realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, en la forma establecida en la normatividad vigente, en especial lo contemplado en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2012,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación de la Corporación, procedimientos y formatos establecidos en SIGYCO, y demás normas, cuyo ejercicio responderá por las acciones u omisiones que generen algún tipo de perjuicio a la entidad en los términos de la Ley.
4. Apoyar las actividades de celebración del calendario ambiental de la entidad.
5. Apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con el acompañamiento a los entes territoriales en los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación ambiental CIDEA.

6. Apoyar la formulación de estrategias asociadas a los PRAE.
7. Preparar y presentar los informes mensuales sobre actividades desarrolladas en ejecución del objeto contractual con la oportunidad y periodicidad requeridas.
8. Teniendo en cuenta que los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión no serán liquidados, al culminar su plazo de ejecución y para el último pago, cada supervisor certificará el cumplimiento del contrato al 100% a satisfacción y declara la relación contractual a PAZ Y SALVO de acuerdo a los formatos para ellos establecidos.
9. Apoyar la elaboración de informes del proyecto Comprometidos con la Educación para construir un Ambiente de Paz.
10. Responder por la Salvaguarda de los documentos que se le asignen.
11. Controlar los elementos incluidos en su inventario, puestos a su disposición para el normal desarrollo de su trabajo y velar por su conservación y cuidado.
12. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas por el supervisor, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento.

DURACION: Siete (07) meses.
VALOR: Dieciocho millones novecientos mil Pesos ($18.900.000) M/CTE.
FECHA DE INICIO: 06 de Junio de 2017.
FECHA DE TERMINACION: 05 de Enero de 2018.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 200-30.4-012 DEL 17 DE ENERO DE 2018.

OBJETO: Prestar los Servicios Profesionales de una licenciada en Educación Básica con Especialización en Gerencia Educacional para apoyar el cumplimiento de las actividades del proyecto "Comprometidos con la Educación para Construir un Ambiente de Paz", del plan de acción "Corpoguavio vive su Naturaleza" 2016- 2019. La propuesta y los Estudios Previos, son parte esencial del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con el seguimiento de actividades propuestas en las agendas conjuntas que permitan la articulación entre los niveles intersectoriales, interinstitucionales e interinstitucionales que involucren acciones de Educación Ambiental.
2. Apoyar el desarrollo de acciones propuestas por las instituciones educativas en la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares PRAE.
3. Informes mensuales de seguimiento a las supervisiones delegadas y/o al apoyo de las supervisiones, para cuya labor realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, en la forma establecida en la normatividad vigente,

en especial lo contemplado en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2012,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación de la Corporación, procedimientos y formatos establecidos en SIGYCO, y demás normas, cuyo ejercicio responderá por las acciones u omisiones que generen algún tipo de perjuicio a la entidad en los términos de la Ley.

4. Apoyar las actividades de celebración del calendario ambiental de la entidad.
5. Apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con el acompañamiento a los entes territoriales en los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación ambiental CIDEA.
6. Apoyar la formulación de estrategias asociadas a los PRAE.
7. Preparar y presentar los informes mensuales sobre actividades desarrolladas en ejecución del objeto contractual con la oportunidad y periodicidad requeridas.
8. Teniendo en cuenta que los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión no serán liquidados, al culminar su plazo de ejecución y para el último pago, cada supervisor certificará el cumplimiento del contrato al 100% a satisfacción y declara la relación contractual a PAZ Y SALVO de acuerdo a los formatos para ellos establecidos.
9. Apoyar la elaboración de informes del proyecto Comprometidos con la Educación para construir un Ambiente de Paz.
10. Responder por la Salvaguarda de los documentos que se le asignen.
11. Controlar los elementos incluidos en su inventario, puestos a su disposición para el normal desarrollo de su trabajo y velar por su conservación y cuidado.
12. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas por el supervisor, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento.

DURACION: Siete (07) meses.
FECHA DE INICIO: 19 de Enero de 2018.
VALOR: Diecinueve millones quinientos sesenta y un mil quinientos pesos ($19.561.500) M/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de Agosto de 2018.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 200-30.4-012 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2019.

OBJETO: Apoyar a la Subdirección de Planeación con un profesional especializado para apoyar el cumplimiento de metas del proyecto "Comprometidos con la educación para construir un ambiente de paz" del Plan de Acción 2016-2019 "Corpoguavio Vive su Naturaleza".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar la suscripción y seguimiento de las agendas conjuntas suscritas en el marco del proyecto "Comprometidos con la educación para- construir un ambiente de paz".
2. Realizar el seguimiento y acompañamiento de los Proyectos Ambiéntales Escolares PRAE.
3. Realizar la asesoría y acompañamiento a los Comités Técnicos. Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA, de acuerdo a la solicitud de las administraciones municipales.
4. Apoyar la formulación de contenidos pedagógicos y didácticos.
5. Apoyar la implementación de las diferentes estrategias de educación ambiental que se desarrollan en-el marco del proyecto.
6. Apoyar la construcción y reporte de casos significativos priorizados del proyecto para alimentar la Plataforma del Observatorio Socioambiental OSA.
7. Apoyar la formulación de estudios previos y demás trámites administrativos, relacionados con las contrataciones requeridas para el cumplimiento de las metas del proyecto "Comprometidos con la Educación Para Construir un Ambiente de Paz
8. Realizar actividades de fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana. Participar activamente en el diseño documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Control el cual está conformado por el Sistema de Gestión Calidad-bajo la norma ISO 9001 y-el - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 y el Sistema de Seguridad y Salud en él Trabajó bajo el decreto 1072 de 2015 y demás sistemas que adopte: y deba adoptar la entidad.
9. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema, HSECI de la Corporación (Seducirla, Salud Ocupacional, Medio -Ambiente, Calidad) contar y hacer uso de los (EPP) Elementos de Protección- Personal qué se requieran para poder realizar las actividades objeto de -su Contrato; y así mitigar los-riesgos y peligros identificados; Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y Seguridad; Informar al- supervisor; para que éste a su vez Comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo Accidente o Incidente de trabajo; Asistir a las capacitaciones programadas dentro el HSEQ de la Corporación (Seguridad-(Salud-ocupacional, Medio Ambienté Calidad)
10. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas siempre y cuando estén dentro de sus conocimientos.
11. Cuando se le asignen supervisiones, deberá realizar el apoyo a la supervisión a los contratos y/o convenios conforme lo dispone la ley-14-74 dé 2011 y el manual de supervisión de CORPOGUAVIO, Resolución' No:,1434 del 28 de diciembre de 2018.

DURACION: Ocho (08) Meses

Somos Todos VIDA Confianza Desarrollo

FECHA DE INICIO: 06 De Febrero De 2019.
VALOR: Veintitrés Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Pesos ($23.256.000) M/CTE.
FECHA DE TERMINACION: 05 De Octubre De 2019.
ADICION Y PRORROGA No. 1 (27/09/2019) PRIMERA: Adicionar al valor del contrato, la suma de Once Millones Seiscientos Veintiocho Mil Pesos ($11.628.000) M/cte.
SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato, en el término cuatro (04) meses, contados a partir del 06 de octubre de 2019.
DURACION TOTAL: Doce (12) meses.
VALOR TOTAL: Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos ($34.884.000) M/cte.
FECHA DE TERMINACION: 05 de Febrero de 2020.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 200-30.4-095 DEL 07 DE FEBRERO DE 2020.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Planeación don un profesional especializado en la formulación del Plan de Acción Institucional de CORPOGUAVIO vigencia 2020-2023 y para el cumplimiento de las actividades del proyecto Comprometidos con la Educación para Construir un Ambiente de Paz.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar el proceso de formulación del plan de acción 2020 - 2023 en las actividades de convocatoria, relatoría, Organización logística y consolidación de la información.
2. Realizar el seguimiento y cumplimiento de las actividades en marcadas en el fortalecimiento de los documentos Proyecto Ambiental Escolar — PRAE y del documento Flan Escolar De Gestión Del Riego de algunas instituciones educativas para su respectiva implementación.
3. Apoyar la formulación de estudios previos y demás trámites administrativos relacionados con las contrataciones requeridas para el cumplimiento de las metas del proyectó "Comprometidos con la Educación para Construir un Ambiente de Paz" Acompañamiento técnico a los Proyectos Ambientales Escolares - PRAE.
4. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistem, Integrado de Gestión y Control el cual está conformado por el Sistema de Gestión Calidad bajoj norma ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión! - MIPG, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 y el Sistema de Seguridad y S i lud en el

Trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad

5. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad); contar y hacer Liso de los (EPP) Elementos de Protección Personal que se requieran para poder realizar las actividades objeto de su contrato; y así mitigar los riesgos y peligros identificados; Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y Seguridad; Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo Accidente o Incidente de trabajo; Asistir a las capacitaciones programadas dentro del HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad)
6. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados
7. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento Cuando se le asignen supervisiones, deberá realizar el apoyo a l supervisión a los contratos y/o convenios conforme lo dispone la ley 1474 de 2011 y el manual de supervisión de CORPOGUAVIO, Resolución No. 1434 del 28 de diciembre de 2018.

DURACION: Cuatro (4) Meses
VALOR: Doce Millones Setenta Mil Pesos ($12.070.000) M/Cte.
FECHA DE INICIO10 De Febrero De 2020
FECHA DE TERMINACION: 09 Junio De 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 200-30.4-260 DEL 17 DE JUNIO DE 2020.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar a la subdirección de planeación, en las actividades relacionadas en el proyecto 3 cultura para propiciar relaciones armónicas con la naturaleza, línea temática educación ambiental del plan de acción institucional 2020 — 2023 Corpoguavio somos todos: "vida- confianza, desarrollo".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar el diseño e implementación de las estrategias de Educación ambiental.
2. Realizar la asesoría y el seguimiento a los CIDEA y apoyar la formulación y/o fortalecimiento del documento del Plan Municipal de Educación Ambiental.

manual de supervisión de CORPOGUAVIO, Resolución No. 1434 del 28 de diciembre de 2018.

DURACION: Siete (07) meses.
VALOR: Veintitrés Millones Ochocientos Mil Pesos ($23.800.000) M/Cte.
FECHA DE INICIO: 18 de junio de 2020
FECHA DE TERMINACION: 17 de enero de 2021

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 200-30.4-041 DEL 05 DE FEBRERO DE 2021.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar a la Subdirección de Planeación, en las actividades relacionadas con el Proyecto "Cultura para propiciar relaciones armónicas con la naturaleza". Línea temática Educación Ambiental del Plan de Acción Institucional 2020 — 2023 CORPOGUAVIO Somos Todos: Vida – Confianza – Desarrollo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar el diseño e implementar las estrategias de educación ambiental definidas en el proyecto como: foros académicos, giras ecopedagógicas, talleres, metodología WET, YINCANA y Rincón Infantil con diferentes grupos poblacionales.
2. Realizar asesoría y seguimiento al CIDEA del municipio asignado.
3. Realizar acompañamiento técnico en la formulación, diseño e implementación del Plan de Educación Ambiental municipal en el municipio asignado.
4. Realizar acompañamiento técnico en procesos de formación para la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos con diferentes grupos poblacionales.
5. Realizar acompañamiento técnico en la revisión y fortalecimiento del documento PRAE de las Instituciones Educativas designadas, suscribir y/o actualizar el acta de compromiso entre las partes y contar con la identificación de la información espacial y geográfica en el visor geográfico según corresponda.
6. Brindar asistencia técnica en la planificación y ejecución de actividades en el marco del PRAE, realizar seguimiento a la utilización de los incentivos entregados, al igual que recepcionar y consolidar información para la actualización en la página web corporativa relacionada con las Instituciones Educativas designadas.
7. Realizar acompañamiento en la revisión y fortalecimiento del documento Plan Escolar de Gestión del Riesgo de las Instituciones Educativas designadas, al igual que adelantar asistencia técnica y seguimiento en su implementación.

3. Realizar asistencia técnica en la formulación y/o ajuste de los documentos PRAE de las instituciones educativas asignadas, al igual que el seguimiento y cumplimiento a la implementación de los mismos tanto en las actividades del PRAE como del Plan Escolar de Gestión del Riesgo.
4. Apoyar el diseño e implementación de las campañas de educación ambiental y celebración de fechas de Calendario Ambiental.
5. Apoyar el desarrollo e implementación de estrategias educativas para el posicionamiento de la Entidad.
6. Apoyar la formulación de estudios previos y demás trámites administrativos relacionados con las contrataciones requeridas para el cumplimiento de las metas del proyecto.
7. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Control el cual está conformado por el Sistema de Gestión Calidad bajo la norma ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad.
8. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad); contar y hacer uso de los (EPP) Elementos de Protección Personal que se requieran para poder realizar las actividades objeto de su contrato; y así mitigar los riesgos y peligros identificados; Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y Seguridad; Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo Accidente o Incidente de trabajo; Asistir a las capacitaciones programadas dentro del HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad).
9. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados.
10. Mientras dure el estado de emergencia sanitaria por presencia del COVID - 19, dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y demás indicaciones que genere la Entidad, el Departamento y el Gobierno Nacional y los lineamientos establecidos por el Ministerio de salud y la Resolución No. 00666 de 2020.
11. Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan el desarrollo de las funciones a su cargo.
12. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.
13. Cuando se le asignen supervisiones, deberá realizar el apoyo a la supervisión a los contratos y/o convenios conforme lo dispone la ley 1474 de 2011 y el

8. Implementar estrategias educativas ambientales articuladas con el proyecto gestión del riesgo y adaptación y mitigación al cambio climático para el fortalecimiento de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo.
9. Realizar la promoción, suscripción y seguimiento de alianzas estratégicas para el fortalecimiento de la Educación Ambiental.
10. Liderar la implementación de la Campaña enfocada a la temática Cambio Climático con el fin de promover la cultura y la conservación del ambiente en los municipios de la jurisdicción con diferentes grupos de valor.
11. Proponer estrategias que permitan fortalecer los espacios de participación ciudadana en el marco de las competencias de la Corporación y desarrollar procesos de socialización sobre mecanismos de participación ciudadana con diferentes grupos de valor en los municipios de la jurisdicción.
12. Crear e implementar una estrategia para promover la creación de semilleros de investigación con temáticas ambientales específicas.
13. Promover alianzas institucionales para el fomento y fortalecimiento de los semilleros de investigación identificados y/o creados.
14. Apoyar la formulación de estudios previos y demás trámites administrativos relacionados con las contrataciones requeridas para el cumplimiento de las metas del proyecto.
15. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Control el cual está conformado por el Sistema de Gestión Calidad bajo la norma ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad.
16. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad); contar y hacer uso de los (EPP) Elementos de Protección Personal que se requieran para poder realizar las actividades objeto de su contrato; y así mitigar los riesgos y peligros identificados; Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y Seguridad; Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo Accidente o Incidente de trabajo; Asistir a las capacitaciones programadas dentro del HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad).
17. Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad implementados por CORPOGUAVIO en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y la Resolución No 00666 del 2020.
18. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados

19. Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan el desarrollo de las funciones a su cargo.
20. Cuando se le asignen supervisiones, deberá realizar el apoyo a la supervisión a los contratos y/o convenios conforme lo dispone la ley 1474 de 2011 y el manual de supervisión de CORPOGUAVIO, Resolución No. 1434 del 28 de diciembre de 2018.
21. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.

DURACION: Ocho (08) Meses.
VALOR: Veintisiete Millones Ochocientos Ochenta Mil Pesos ($27.880 000) M/cte.
FECHA DE INICIO: 08 de febrero de 2021
FECHA DE TERMINACION: 07 de octubre de 2021
ADICION YPRORROGA No. 1(05/10/2021)
CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar él Contrato de prestación de servicios profesionales, por el valor de Siete Millones Ochocientos Noventa Y Nueve Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos ($7.899.333) M/cte. **CLAUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución inicial del contrato de prestación de servicios profesionales por el término de dos (2) meses y ocho (8) días.
DURACIÓN TOTAL: Diez (10) Meses Y Ocho (8) Días
VALOR: Treinta Y Cinco Millones Setecientos Setenta Y Nueve Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos ($35.779.333) M/Cte.
ESTADO: En ejecución con fecha de terminación el día 15 De Diciembre De 2021.

Los anteriores contratos no implican relación laboral con la entidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Gachalá Cundinamarca a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS
Secretario General

Proyectó: Gina Nathalia Ramos Moreno / Contratista OJ
Reviso: Jesús Enrique Garnica Valbuena / Coordinador OJ

Somos Todos VIDA Confianza Desarrollo

Oficina Jurídica de Contratación

EL SECRETARIO GENERAL

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la Entidad, la señora, **PILAR ANGELICA REYES RODRIGUEZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.667.758 de Junín Cundinamarca, tiene suscrito con la Corporación Autónoma Regional del Guavio "Corpoguavio" identificada con Nit No. 832000171-1, Representada Legalmente por **MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.228.473 de Girardot, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 200-30.4-048 DEL 19 DE ENERO DE 2022.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales especializados al Proyecto Cultura para propiciar relaciones armónicas con la naturaleza de la Subdirección de Planeación, en las actividades relacionadas que tienen por objetivo: Desarrollar procesos de Educación Ambiental, participación ciudadana e incidencia comunitaria orientados a la protección y conservación del patrimonio ambiental del territorio Del Plan de Acción Institucional 2020-2023 "CORPOGUAVIO SOMOS TODOS" Vida, Confianza Desarrollo. de las metas establecidas para la vigencia 2022.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar la implementación de estrategias de educación ambiental definidas en el proyecto como: foros académicos, giras ecopedagógicas, talleres, metodología WET, YINCANA, aula ambiental y rincón infantil con diferentes grupos poblacionales.
2. Prestar asesoría y seguimiento en el CIDEA del municipio asignado y realizar acompañamiento técnico en la formulación, diseño e implementación del Plan de Educación Ambiental municipal.
3. Realizar asesoría técnica en la revisión y fortalecimiento del documento PRAE de las Instituciones Educativas designadas, al igual que realizar acompañamiento en la planificación y ejecución de actividades en el marco del PRAE.

4. Realizar acompañamiento en la revisión y fortalecimiento del documento Plan Escolar de Gestión del Riesgo de las Instituciones Educativas designadas, al igual que adelantar asistencia técnica y seguimiento en su implementación.
5. Realizar la promoción, suscripción y seguimiento de alianzas estratégicas para el fortalecimiento de los procesos de Educación Ambiental.
6. Liderar la implementación de la Campaña enfocada a la temática Cambio Climático con el fin de promover la cultura y la conservación del ambiente en los municipios de la jurisdicción con diferentes grupos de valor.
7. Fomentar e implementar escenarios de investigación en temáticas ambientales y realizar seguimiento a la estrategia definida con los actores sociales interesados que permitan promover la creación de semilleros de investigación y alianzas institucionales.
8. Seguimiento y reporte de las actividades del POMCA Río Humea.
9. Apoyar la formulación de estudios previos y demás trámites administrativos relacionados con las contrataciones requeridas para el cumplimiento de las metas del proyecto.
10. Cuando se le asignen supervisiones, deberá realizar el apoyo a la supervisión a los contratos y/o convenios conforme lo dispone la ley 1474 de 2011 y el manual de supervisión de CORPOGUAVIO, Resolución No. 1434 del 28 de diciembre de 2018.
11. Responder por la Salvaguarda de los documentos que se le asignen.
12. Controlar los elementos incluidos en su inventario, puestos a su disposición para el normal desarrollo de su trabajo y velar por su conservación y cuidado.
13. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Control el cual está conformado por el Sistema de Gestión Calidad bajo la norma ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad.
14. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad); contar y hacer uso de los (EPP) Elementos de Protección Personal que se requieran para poder realizar las actividades objeto de su contrato; y así mitigar los riesgos y peligros identificados; Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y Seguridad; Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo

Accidente o Incidente de trabajo; Asistir a las capacitaciones programadas dentro del HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad).

15. Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad implementados por CORPOGUAVIO en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y la Resolución No 00777 del 2021.
16. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados.
17. Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan el desarrollo de las funciones a su cargo.
18. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio

DURACIÒN: Seis (06) meses.
FECHA DE INICIO: veintiuno (21) de enero del 2022.
FECHA DE TERMINACION: Veinte (20) de julio del 2022.
VALOR: Veintiún millones quinientos treinta y siete mil trescientos pesos m/cte. ($ 21.537.300) m/cte.
ESTADO: En ejecución

Los anteriores contratos no implican relación laboral con la entidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Gachalá, Cundinamarca a los Diecisiete (17) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022).

YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS
Secretario General.

Proyectó/Elaboró: Deisy Yakeline Garzón Castañeda / Contratista OJC
Revisó: Jesús Enrique Garnica Valbuena /Coordinador OJC

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.8951298
Número del contrato	200-30.4-378-2022
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE APOYO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PLANES E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, CONTENIDAS EN EL OBJETIVO DENOMINADO: FORMULAR Y EJERCER SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN CORPORATIVA, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA EN EL REPORTE DE AVANCE DE LOS PLANES E INSTRUMENTOS QUE LA COMPETEN. PROYECTO PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023 "COR
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	3/08/2022 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	19 días de tiempo transcurrido *(31/12/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	149 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones Pos Consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Entidad Estatal

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO

COLOMBIA, Gachala

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

PILAR ANGELICA REYES RODRIGUEZ

COLOMBIA, Junin

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PILAR ANGÉLICA REYES RODRIGUEZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*PILAR ANGELICA REYES RODRIGUEZ*	*Fecha de aprobación:*	*1/08/2022 3:54:36 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS*	*Fecha de aprobación:*	*2/08/2022 12:19:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_3865731_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3865731_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	UC CORPOGUAVIO
Proceso de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	18.873.333,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Clausulado de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales-

CONTRATO No.	**200-30.4-378-2022**
Entidad contratante:	**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO**
Nit:	**832.000.171-1**
Contratista:	**PILAR ANGELICA REYES ROODRIGUEZ,**
Identificación:	**CC. 20.667.758 de Junin**

MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS, identificado con la cédula de ciudadanía No 11.228.473 de Girardot, Cundinamarca, en calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio, CORPOGUAVIO Nit No. 832.000.171-1, entidad de Derecho Público, creada por la Ley 99 de 1993, nombrado mediante Acuerdo No 015 del 25 de noviembre de 2019, proferido por el Consejo Directivo de CORPOGUAVIO y posesionado según acta No 01 del 2020, debidamente facultado para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, quien en lo sucesivo y para efectos de la presente se denominará **LA CORPORACIÓN** y por la otra **PILAR ANGELICA REYES ROODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No 20.667.758 de Junin y que en lo sucesivo y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011. Ley 2013 del 2019 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE APOYO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PLANES E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, CONTENIDAS EN EL OBJETIVO DENOMINADO: FORMULAR Y EJERCER SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN CORPORATIVA, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA EN EL REPORTE DE AVANCE DE LOS PLANES E INSTRUMENTOS QUE LA COMPETEN. PROYECTO PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023 "CORPOGUAVIO SOMOS TODOS" VIDA, CONFIANZA DESARROLLO. DE LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LA VIGENCIA 2022.".**
2) Obligaciones del contratista:	1) Apoyar a la Subdirección de Planeación de la Corporación, para el ajuste al Plan de Acción para la vigencia 2022, en caso de que se cambios en las metas planteadas para los programas y proyectos del Plan de Acción. 2) Consolidar y presentar los informes trimestrales y Semestrales de cumplimiento de los Planes Estratégicos (Plan de Acción y el PGAR) y los que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen. 3) Apoyar a las diferentes dependencias de la Corporación en la elaboración de los proyectos de acuerdo a presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo para el año 2022 4) Participar en las reuniones y/o talleres convocados por la dirección del sector ambiente y desarrollo sostenible relacionadas con el fortalecimiento de la planeación de la entidad. 5) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 6) Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Control el cual está conformado por el Sistema de Gestión Calidad bajo la norma ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad.

	7) Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad); contar y hacer uso de los (EPP) Elementos de Protección Personal que se requieran para poder realizar las actividades objeto de su contrato; y así mitigar los riesgos y peligros identificados; Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y Seguridad; Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo Accidente o Incidente de trabajo; Asistir a las capacitaciones programadas dentro del HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad). 8) Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad implementados por Corpoguavio en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud. 9) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados. 10) Publicar en la plataforma SECOPII, los informes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo, informes que deberán estar aprobados por el supervisor del contrato. 11) Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan el desarrollo de las funciones a su cargo. 12) Entregar los archivos y trámites asignados en SIDCAR, información que debe quedar registrada en el formato de entrega y recibo a satisfacción de documentos, archivo y SIDCAR. 13) El contratista al suscribir el informe final de actividades deberá estar en paz y salvo con todos los tramites asignados, a lo largo del contrato, así como las bases de datos o el sistema de información SIDCAR y/o DATADOC por tal razón deberá entregar al supervisor un reporte del estado de sus radicados, físicos y digitales.. 14) Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.
3) Forma de pago:	La Corporación pagará al Contratista mensualidades de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) M/CTE.** Un primer pago por fracción de mes y los siguientes pagos por mes vencido una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; para lo cual se deberá presentar a la Subdirección Administrativa y Financiera el informe para pagos SIGYCO, el soporte de pago a salud pensión y riesgos profesionales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor
4) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
5) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
6) Multas:	**CORPOGUAVIO** podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
7) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a **CORPOGUAVIO** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así

	mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
8) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el numeral 14 del estudio previo.
9) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; la expedición del respectivo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la ARL. Para el pago de la prestación de servicios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
10) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
11) Independencia del contratista	El Contratista es una entidad independiente de la Corporación y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. No tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de La Corporación, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
12) Cesiones	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de La Corporación.
13) Indemnidad	El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
14) Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información	En relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por CORPOGUAVIO, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad. Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a: Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información de CORPOGUAVIO. 2. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con CORPOGUAVIO, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información. 3. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por CORPOGUAVIO, aún después de finalizado el contrato. 4. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por CORPOGUAVIO y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. 5. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por CORPOGUAVIO una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 6. Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición CORPOGUAVIO, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información

	de CORPOGUAVIO. El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte de CORPOGUAVIO o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos
15) Propiedad intelectual	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
16) Manifestación de no lavado de activos	**EL CONTRATISTA** manifiesta que la información aportada en la certificación, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo — SARLAFT- es veraz y verificable. Y se obliga para con Corpoguavio a aportar la documentación e información que requiera para el conocimiento del personal que contrata la entidad **PARÁGRAFO.** El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de lo establecido en esta cláusula, dará lugar a la terminación anticipada del presente contrato.
17) Participación comunitaria	Para efectos de control y vigilancia de la gestión pública contractual por las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común, CORPOGUAVIO tendrá los documentos que hacen parte del presente contrato a disposición para ser consultados. Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA), liderada por la Vicepresidencia de la República a través de la Secretaría de Transparencia; creó un nuevo canal para que cualquier persona pueda hacer llegar sus denuncias ante posibles hechos de corrupción para lo cual la ciudadanía se podrá contactar de manera directa con CORPOGUAVIO para dar a conocer posibles hechos que atenten contra nuestro principio de transparencia.
18) Notificaciones:	Se entiende que las notificaciones serán a través de la plataforma del SECOP II. Con la firma del presente contrato autorizo a la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento. Así mismo, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, en su calidad de Autoridad Ambiental, informa que los datos consignados en su solicitud, están sometidos a reserva, y serán registrados en las bases de datos de su propiedad
19) Domicilio	Para todos los efectos del presente contrato las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Gachalá, Cundinamarca. Para constancia se firma una vez leído y aceptado por quienes en ella intervinieron en la plataforma SECOP II

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: PERIÓDICO

Fecha de publicación: 2023-01-17 08:59

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
PILAR	ANGÉLICA	REYES	RODRÍGUEZ

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 20667758

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio: JUNIN

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio: JUNIN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO

Lugar de sede

País: COLOMBIA

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio: GACHALA

Dirección: ["CARRERA 7 N 1 A 52 "]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$47.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$47.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$3.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	JUNIN	$20.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

52

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **20.667.758**
REYES RODRIGUEZ

APELLIDOS
PILAR ANGELICA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1985**

JUNIN
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA **O+** G.S. RH **F** SEXO

29-ENE-2004 JUNIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00441256-F-0020667758-20130618 0033469945H 1 1432416439

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de enero de 2023, a las 15:51:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	20667758
Código de Verificación	20667758230116155134

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 213633516

WEB
15:50:38

Bogotá DC, 16 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PILAR ANGELICA REYES RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 20667758:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:52:20 PM horas del 16/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **20667758**
Apellidos y Nombres: **REYES RODRIGUEZ PILAR ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES
VITAL

lunes, 16 de enero de 2023 Último Acceso: Usuario:

Consulta de infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental

CORPOGUAVIO

Tipo de Infracción

Seleccione...

Tipo de Sanción

Seleccione...

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

PILAR ANGELICA REYES RODRIGUEZ

Número Documento de la persona o razón social

20667758

Estado Sancion

Activo

Fecha de Sanción

Desde

Hasta

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento

Seleccione...

Municipio

Seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL. (http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 No. 8 - 40 Bogotá D.C.
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Contacto

Teléfono conmutador: (57-1) 3323400
Línea gratuita nacional: 01 8000 919 301
Whatsapp empresarial: +57 310-221 3891
Correo: servicioalciudadano@minambiente.gov.co

Mapa del Sitio

Políticas (http://vital-qa.minambiente.gov.co/ventanillasilpa/Inicio/PoliticasycondicionesdeU/tabid/78/language/es-ES/Default.aspx)

@MINAMBIENTE (https://twitter.com/MINAMBIENTE_Col)

@MINAMBIENTE (https://www.instagram.com/minambientecol/?hl=es)

@MINAMBIENTE (https://www.facebook.com/MINAMBIENTECol/)

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2023 04:18:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **20667758 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50639178** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

59

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14890573550

(415)7707212489984(8020) 000001489057355 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 0 6 6 7 7 5 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	20667758	2 0 0 4 0 1 2 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Junín 3 7 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REYES	RODRIGUEZ	PILAR	ANGELICA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Junín 3 7 2

41. Dirección principal
CR 4 6 14 BRR CENTRO CR

42. Correo electrónico pilita0825@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 5 2 9 0 6 5	3 1 3 8 1 3 9 7 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 1 3 0 2 1 5	7 0 1 0	2 0 2 3 0 1 0 2				2 3 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 01 - 24 / 08 : 15: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre REYES RODRIGUEZ PILAR ANGELICA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CLASIFICADO SIN COSTO

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) PILAR ANGELICA REYES RODRIGUEZ identificado(a) con CC 20667758 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	16/03/2009
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO PORTAL DEL NORTE
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 16 días del mes enero del 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

PILAR ANGELICA REYES RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **20.667.758**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 16 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	20667758
NOMBRES	PILAR ANGELICA
APELLIDOS	REYES RODRIGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	16/03/2009	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	01/16/2023 16:19:44	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Dr OSCAR JESUS DELPORTILLO GOENAGA

Medico Cirujano

Especialista Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolucion STT # 12510/13

CERTIFICADO DE EXAMEN MEDICO DE APTITUD



FECHA	DIA	MES	AÑO
	18	ENERO	2022
NOMBRE	PILAR ANGELICA REYES RODRIGUEZ		
DOCUMENTO	20 667 758	SEXO	F
EMPRESA	CORPOGUAVIO		

INGRESO SI	PERIODICO	RETIRO	POSTINCAPACIDAD
APTITUP PARA EL CARGO SI	ENFASIS PARA TRABAJO EN ALTURAS NO		
VISIOMETRIA SI	AUDIOMETRIA	LABORATORIO CLINICO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR SI

RECOMENDACIONES	SI	NO	RECOMENDACIONES	SI	NO
USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	X		ACTIVIDAD FISICA	X	
PAUSAS ACTIVAS	X		MANEJO DE CARGAS O POSTURAS		X
HIGUIENE POSTURAL	X		REALIZACION PRUEBAS COMPLEMENTARIAS		X
VACUNACION ANTICOVID 19	X		CONTINUAR MANEJO MEDICO POR EPS		X
CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL	X		REMITIR A LA ARL		X

CONCEPTO: **CONDICIONES ADECUADAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO SIN RESTRICCIONES MEDICAS**



USO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD
CONTINUAR HABITOS DE VIDA SALUDABLE
CONTINUAR TRATAMIENTO MEDICO POR EPS

NO EXCEDER JORNADA LABORAL

MEDICO	FIRMA ASPIRANTE O TRABAJADOR
Dr Oscar Jesús Del Portillo Goenaga Medico - Cirujano Especialista Gerencia Salud Ocupacional RM 79243755 CRC S.O 12510 / 13	

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:27:12 horas del 16/01/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **20667758,** Apellidos y Nombres **REYES RODRIGUEZ PILAR ANGELICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **corpoguavio**, con NIT **832000171-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DijiNPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO